

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Designación de árbitros No. 2023 0158.
Peticionario COLCHARTER IPS S.A.S.
Convocado: TALLERES AERONAUTICOS AVIOPARTES.

Teniendo en cuenta la comunicación y sus anexos allegados por el **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, mediante comunicación de fecha 31 de marzo de 2023, solicita se designe dos (2) árbitros principales y dos (2) suplentes, que deben ser seleccionados de la lista "A" de árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá que se encuentren en la especialidad de **COMERCIAL**, se dispone:

Para la integración del Tribunal de Arbitraje, en los términos dispuestos por la Ley 1563 de 2012, artículo 14 numeral 4 de la lista de árbitros remitidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, se procede a efectuar la designación de 2 árbitros principales y 2 suplentes, de la especialidad de derecho comercial, para que el centro se la comunique a los designados.

Por tanto, se dispone:

1. Designar como árbitros principales a:
 - **MONICA JANER SANTOS.**
 - **GUILLERMO ALBERTO GARCIA CADENA.**

2. Designar como árbitros suplentes a:
 - **ENRIQUE GOMEZ PINZON.**
 - **LUIS SALOMON HELO KATTAH.**

Por secretaria comuníquese lo pertinente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para que proceda a enviar la comunicación a los árbitros designados.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez